Fallo arbitral por dominio "newsindumotora.cl"

DIAZ Y GALLEGOS ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA

-v-

INDUMOTORA AUTOMOTRIZ S.A. (SUBARU CHILE S.A.)

REP. SARGENT & KRAHN

Juez Arbitro

Ricardo Sandoval López

En Santiago, a 14 de Agosto 2012

VISTO:

PRIMER0: Que por oficio 0F. 16.562, de 26 de Julio de 2012, el cual rola a fojas 1, de autos, el suscrito fue notificado de su designación como Arbitro en el conflicto trabado por la inscripción del nombre de dominio "newsindumotora.cl";

SEGUNDO: Que consta en el mismo oficio, en hojas anexas, que son partes en dicho conflicto**: DIAZ Y GALLEGOS ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA,** persona jurídica dedicada al rubro de su denominación, RUT Nº 76.094.437-8, domiciliado en Agustinas 814, oficina 402, Santiago, Santiago, quien tiene la calidad de primer solicitante del nombre de dominio "newsindumotora.cl", el cual pidió

a su favor el día 30 de Marzo de 2012, a las 18:31:51 horas GMT y **INDUMOTORA AUTOMOTRIZ (SUBARU CHILE S.A.),** persona jurídica dedicada al rubro de su denominación, representada por Sargent & Krahn, RUT N° 93.297.000-7, ambos domiciliados, para estos efectos, Avda. Andrés Bello 2711, Of. 1701, Santiago, quien tiene la calidad de segundo solicitante del mismo nombre de dominio "newsindumotora.cl", el cual pidió a su favor el día 11 de Abril de 2012, a las 21:36:41, horas GMT.

TERCERO: Que por resolución de fecha 01 de Agosto de 2012, la cual rola a fjs. 8 en los autos, el suscrito aceptó el cargo y juró desempeñarlo fielmente y en el menor tiempo posible, fijando acto seguido una audiencia para convenir las reglas de procedimiento para el día 13 de Agosto de 2012, a las 10,00 horas.

CUARTO: Que la resolución y la citación referidas precedentemente fueron notificadas por carta certificada a las partes, según consta de los comprobantes de envío por correo certificado que rolan en los autos y, a NIC Chile, en la forma correspondiente.

QUINTO: Que por escrito presentado con fecha 13 de Agosto en curso, que rola a fojas 15 de autos, la parte del primer solicitante Alejandro LUIS MANUEL GALLEGOS VELASQUEZ, en representación de Díaz y Gallegos Asociados Compañía Limitada, como se acreditó en los autos, se desiste expresamente de solicitud asignación del nombre de dominio "newsindumotora.cl", objeto de este arbitraje.

SEXTO: Que por resolución de fecha 14 de Agosto de 2012, el tribunal tuvo por desistido al primer solicitante DIAZ Y GALLEGOS ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, de su pretensión de registro del dominio "newsindumotora.cl" para todos los efectos del presente

arbitraje y se notificó a las partes esta decisión por correo electrónico, con esa misma fecha.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que habiéndose desistido el primer requirente de su solicitud de asignación durante el plazo que las partes tenían para comparecer a la audiencia, el conflicto acerca del nombre de dominio objeto de este arbitraje, en el hecho, ya no existe quedando vigente la pretensión de segundo solicitante.

SEGUNDO: Que, en mérito de lo expresado en el fundamento anterior;

RESUELVO:

PRIMERO: Que se asigna el nombre de dominio **"newsindumotora.cl"** al segundo solicitante, esto es, **INDUMOTORA AUTOMOTRIZ S.A (SUBARU CHILE S.A.),** persona jurídica dedicada al rubro de su denominación, RUT Nº 93.297.000-7, domiciliada para estos efectos en Avda. Andrés Bello 2711, of. 1701, Santiago.

SEGUNDO: Que no se condena en costas al primer solicitante por no existir fundamentos que permitan hacerlo.

Notifíquese por correo certificado a las partes y a la Secretaría de NIC Chile en la forma acostumbrada; fírmese la presente resolución por el Arbitro y dos testigos. Remítase el expediente a NIC Chile, una vez vencido el plazo de eventuales recursos.

Ricardo Sandoval López
Juez Arbitro

Julia Valenzuela del Valle
R.U.T. Nº4.831.827-4
Testigo

Marcy Navarro Puentes
R.U.T. Nº 7.189.578-5
Testigo